

**Versión Estenográfica de la Primera Sesión Extraordinaria Urgente de las Comisiones Unidas de Prerrogativas y Partidos Políticos y de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral.**

**Ciudad de México, 29 de marzo de 2023.**

**Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz:** Buenos días a todas las personas.

Siendo las 10:07 horas del 29 de marzo de 2023, iniciamos la primera sesión extraordinaria de las Comisiones Unidas de Prerrogativas y Partidos Políticos y de Igualdad de Género y No Discriminación.

Buenos días, Secretaria Técnica de las Comisiones Unidas, le solicito, por favor, verifique la asistencia y confirmar el *quórum* para sesionar.

**Lic. Claudia Urbina:** Gracias, consejera electoral Norma De la Cruz.

Buenos días a todas y todos, para efectos del acta pasaré lista.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

**Consejero Electoral Uuc-kib Espadas:** Presente.

**Lic. Claudia Urbina:** Gracias.

Consejera electoral Adriana Favela.

Veo a la consejera, presente. Gracias, consejera.

Consejero electoral Martín Faz.

**Consejero Electoral Martín Faz:** Presente.

**Lic. Claudia Urbina:** Gracias.

Consejera electoral Carla Humphrey.

**Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey:** Buenos días, presente.

**Lic. Claudia Urbina:** Gracias.

Consejera electoral Dania Ravel.

**Consejera Electoral Dania Ravel:** Presente, buenos días.

**Lic. Claudia Urbina:** Gracias, buen día.

Consejera electoral Claudia Zavala.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** Presente, Secretaria. Buenos días a todas y a todos.

**Lic. Claudia Urbina:** Gracias.

Consejera electoral Norma De la Cruz.

**Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz:** Presente, buenos días.

**Lic. Claudia Urbina:** Gracias.

Le informo, Presidenta, que están presentes la totalidad de los integrantes con voto de estas Comisiones Unidas, por lo que existe *quórum* para sesionar.

Ahora, pasaré lista a las representaciones de los partidos políticos.

Partido Acción Nacional.

No se encuentra.

Partido Revolucionario Institucional.

**Representante del PRI:** Presente.

**Lic. Claudia Urbina:** Gracias, Elías.

Partido de la Revolución Democrática.

**Representante del PRD:** Buenos días a todos y todas.

**Lic. Claudia Urbina:** Gracias.

Partido del Trabajo.

**Representante del PT:** Presente, buenos días.

**Lic. Claudia Urbina:** Gracias.

Partido Verde Ecologista de México.

**Representante del PVEM:** Presente, buenos días a todas y a todos.

**Lic. Claudia Urbina:** Gracias.

Movimiento Ciudadano.

**Representante del Partido Movimiento Ciudadano:** Presente, buenos días a todas y todos.

**Lic. Claudia Urbina:** Gracias.

Morena.

**Representante de Morena:** Buenos días a todas y todos.

**Lic. Claudia Urbina:** Gracias.

Están presentes 6 de las 7 representaciones de los partidos políticos, Consejera Presidenta.

**Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz:** Gracias, Secretaria.

Habiendo el *quórum*, se declara legalmente instalada la sesión.

Por favor, Secretaria Técnica presente, por favor, el orden del día.

**Lic. Claudia Urbina:** Gracias, el orden del día previsto para esta sesión ha sido circulado con anterioridad, por lo que procede someterlo a la consideración de las consejeras y consejeros integrantes de las Comisiones Unidas.

**Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz:** Gracias, colegas.

Está a su consideración la orden del día.

Al no haber intervenciones, por favor, Secretaria Técnica someta a votación la orden del día.

**Lic. Claudia Urbina:** Gracias.

Consulto a las y los consejeros electorales integrantes de las Comisiones Unidas, si se aprueba el orden del día.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

**Consejero Electoral Uuc-kib Espadas:** A favor.

**Lic. Claudia Urbina:** Gracias.

Consejera electoral Adriana Favela.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** A favor.

**Lic. María del Refugio García:** Gracias.

Consejero electoral Martín Faz.

**Consejero Electoral Martín Faz:** A favor.

**Lic. Claudia Urbina:** Gracias.

Consejera electoral Carla Humphrey.

**Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey:** A favor.

**Lic. Claudia Urbina:** Gracias.

Consejera electoral Dania Ravel.

**Consejera Electoral Dania Paola Ravel:** A favor.

**Lic. Claudia Urbina:** Gracias.

Consejera electoral Claudia Zavala.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** A favor, Secretaria.

**Lic. Claudia Urbina:** Gracias.

Consejera electoral Norma De la Cruz.

**Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz:** A favor.

**Lic. Claudia Urbina:** Gracias.

Es aprobada, Presidenta. Y para que conste en actas, ya se encuentra el Partido Acción Nacional dentro de la sesión.

**Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz:** Gracias, Secretaria.

Le solicito, por favor, desahogue el primer punto del orden del día.

**Lic. Claudia Urbina:** Gracias, el primer asunto del orden del día se refiere a la discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la Segunda Sesión Extraordinaria urgente, celebrada el 12 de julio de 2022.

Le informo, Presidenta, que se recibieron observaciones de la oficina de la consejera electoral Dania Ravel, mismas que se consideran procedentes.

**Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz:** Gracias, Secretaria Técnica.

Compañeras, compañeros, está a su consideración el proyecto de acta.

Al no haber intervenciones, por favor, Secretaria le solicito se sirva tomar la votación correspondiente.

**Lic. Claudia Urbina:** Gracias.

Consulto a las y los consejeros electorales integrantes de las Comisiones Unidas, si se aprueba el proyecto de acta mencionado.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

**Consejero Electoral Uuc-kib Espadas:** A favor.

**Lic. Claudia Urbina:** Consejera electoral Adriana Favela.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** A favor también.

**Lic. Claudia Urbina:** Consejero electoral Martín Faz.

**Consejero Electoral Martín Faz:** A favor.

**Lic. Claudia Urbina:** Consejera electoral Dania Ravel.

**Consejera Electoral Dania Paola Ravel:** A favor.

**Lic. Claudia Urbina:** Consejera electoral Claudia Zavala.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** A favor, Secretaria.

**Lic. Claudia Urbina:** Consejera electoral Norma De la Cruz.

**Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz:** A favor.

**Lic. Claudia Urbina:** Gracias.

Es aprobado, Presidenta, por unanimidad de votos de las y los consejeros integrantes de las Comisiones Unidas.

**Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz:** Gracias, Secretaria.

Por favor, desahoguemos el siguiente punto del orden del día.

**Lic. Claudia Urbina:** Gracias.

El segundo asunto del orden del día se refiere a la discusión y, en su caso, aprobación del anteproyecto de acuerdo de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, relativo al análisis sobre el cumplimiento al principio de paridad de género en la postulación de candidaturas a las gubernaturas en los Procesos Electorales Locales 2022-2023.

Le informo, presidenta, que las observaciones recibidas por parte de su oficina, de la oficina de la consejera Ravel y de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, se consideran procedentes.

Y si me permite sobre el particular, tengo una presentación del punto.

**Sigue 2ª. Parte**

**Inicia 2ª. Parte**

... y No Discriminación, se consideraron procedentes.

Y si me permite, sobre el particular tengo una presentación del punto.

**Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz:** Sí pase a presentar el punto, por favor, Secretaria.

**Lic. Claudia Urbina:** Gracias.

El anteproyecto de acuerdo que se pone a su consideración corresponde a uno de los asuntos calendarizados en el Programa de Trabajo 2023 de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos. En él, se da cuenta del análisis realizado sobre la postulación de candidaturas a gubernaturas en los Procesos Electorales Locales 2022-2023 en las entidades de Coahuila y Estado de México, a fin de verificar el cumplimiento de los partidos políticos a principio de paridad de género.

El contexto es el siguiente:

El 6 de junio de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforman diversos artículos de la Constitución Política, en materia de paridad entre géneros, identificada como paridad de todo o paridad transversal.

El 6 de noviembre de 2020, el Consejo General, mediante acuerdo INE/CG569/2020, dispuso que como en el año 2021 solamente se renovarían los poderes ejecutivos en 15 entidades, cada partido debía registrar mujeres como candidatas por lo menos siete entidades federativas.

No obstante, el acuerdo fue impugnado por lo que el 14 de diciembre de 2020, la Sala Superior, en el expediente SUP-RAP-116/2020 y acumulados, revocó el acuerdo descrito y vinculó a Congreso de la Unión y a los congresos en las entidades federativas para que emitieran la regulación necesaria para la

postulación paritaria de candidaturas a los partidos políticos a las gubernaturas de las entidades federativas.

Aunado a ello, vinculó a los partidos políticos a postular a siete mujeres como candidatas para renovar los ejecutivos locales.

Es el caso con los resultados obtenidos en los Procesos Electorales 2020-2021, se sumaron seis gobernadoras electas en las entidades de Baja California, Campeche, Colima, Chihuahua, Guerrero y Tlaxcala.

Ahora bien, mediante acuerdo INE/CG1446/2021, aprobado el 27 de agosto de 2021, el Consejo General emitió los criterios generales para garantizar el principio de paridad de género en la postulación de candidaturas a las gubernaturas en los Procesos Electorales Locales 2021-2022.

Derivado de esto, y a través del acuerdo INE/CG199/2022, el Consejo dio cuenta del análisis sobre el cumplimiento de principio de paridad de género en la postulación de candidaturas a gubernatura en los Procesos 2021-2022.

No obstante, dada las impugnaciones a los procesos de selección interna de candidaturas a gubernaturas, la Sala Superior del Tribunal, mediante sentencias dictadas en los expedientes SUP-JDC-91 y SUP-JDC-434, los dos de 2022, ordenó a los partidos políticos nacionales que, a partir del próximo proceso electoral para gubernatura, debían definir reglas claras en las que se precisara cómo aplicaría la competitividad en la postulación de mujeres a las candidaturas a gubernaturas, y ordenó a este Instituto supervisar que se emitieran tales reglas y verificar que en los registros sus candidaturas se cumplieran.

Por lo tanto, el 20 de julio, el Consejo aprobó el acuerdo CG583/2022, por el que se ordenó a los partidos adecuar sus documentos básicos para establecer criterios mínimos y garantizar así la paridad sustantiva en las gubernaturas. Sin embargo, dicho acuerdo fue impugnado, y la Sala Superior emitió sentencia respecto al expediente SUP-RAP-220/2022 y acumulados; y resolvió, entre otras cuestiones, modificar el acuerdo INE/CG583, considerando que en los estados de Coahuila y Estado de México no existió omisión legislativa sobre la regulación de material paridad de género, y, por lo tanto, no era aplicable en esas entidades.

Así el 29 de noviembre de 2022, en acatamiento a la sentencia referida, se emitió el acuerdo INE/CG832/2022, modificando los plazos para que los partidos adecuaran sus documentos básicos.

Aunado a ello, ya que algunos partidos políticos se encuentran en vías de cumplimiento respecto a la modificación de documentos básicos en materia de paridad sustantiva y que el Instituto Nacional Electoral tiene como uno de sus fines garantizar la paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral, y al ser el único organismo electoral administrativo que cuenta con la facultad implícita para garantizar el cumplimiento

de principio constitucional de paridad de género en su dimensión horizontal para postulación paritaria de mujeres en las candidaturas a gubernaturas de las entidades, es que este Instituto procedió al análisis sobre el cumplimiento a principio de paridad en la postulación de gubernaturas en los Procesos Locales 2022-2023.

Para tales efectos, el 28 de marzo los Organismos Públicos Locales de Coahuila y Estado de México remitieron a este Instituto la información relativa a las solicitudes de registro de candidaturas a gubernaturas presentadas por los partidos políticos, coaliciones y/o candidaturas comunes.

Al respecto, es de resaltar que Movimiento Ciudadano, mediante escrito de fecha 16 de marzo del presente, hizo de conocimiento a esta área que no participarían en los procesos electorales locales 2022-2023.

Cabe destacar que, en el estado de Coahuila, diversas disposiciones a la Constitución...

**Sigue 3ª. Parte**  
**Inicia 3ª. Parte**

... que no participaría en los procesos electorales locales 2022-2023.

Cabe destacar que en el estado de Coahuila diversas disposiciones a la Constitución y al Código Electoral, que se habían aprobado en la materia, fueron declaradas inconstitucionales.

Asimismo, para el caso del Estado de México, la Legislación aprobada en materia de Paridad de Género, resulta aplicable hasta el siguiente proceso electoral en el que se renueve el cargo a la gubernatura del estado.

Para el análisis se conjuntaron en el anteproyecto las coaliciones o candidaturas comunes de ambas entidades, integras, en su mayoría, por los mismos partidos políticos; posteriormente, se muestran las coaliciones o candidaturas comunes conformadas por diversos partidos; y por último, se indican las postulaciones individuales de los partidos políticos que la conforman.

De la información, se concluye que tanto los partidos políticos nacionales como los locales, dieron cumplimiento al principio de paridad de género en la postulación de candidaturas para los Procesos Electorales 2022-2023.

Se registraron cuatro hombres para el estado de Coahuila, y dos mujeres para el Estado de México.

Es cuanto.

**Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz:** Gracias, Secretaria.



Colegas, está a su consideración este punto del orden del día.

Adelante, por favor, consejera... Carla levantó la manita, y consejera Dania después pidió la palabra en el chat.

Adelante, por favor.

**Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey:** Creo que primero fue la consejera electoral Dania Ravel que levantó la mano, si es así, adelante.

**Consejera Electoral Dania Paola Ravel:** Creo que así fue, consejera electoral Carla Humphrey, pero adelante.

**Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey:** Gracias.

Buenos días a todas y a todos.

Quería agradecer, primero, la presentación de este anteproyecto de acuerdo, por supuesto que lo voy a acompañar, me parece indispensable que este Consejo General, en el marco además de las atribuciones vigentes, sigamos garantizando el cumplimiento del principio de paridad.

Como se hace en el acuerdo, se menciona ya la jurisprudencia 11 de 2018, me parece que habría que incluir que esto parte de una interpretación garantista del principio de paridad.

También buena noticia, los partidos políticos nacionales y locales cumplen con el principio de paridad, tendremos en esta ocasión, después del 4 de junio, una mujer más gobernando, una mujer más a cargo del Poder Ejecutivo de su estado, es decir, tenemos 10 mujeres ejerciendo ya estas funciones en el país, algo por supuesto inédito en nuestra historia nacional.

Lamento, sin embargo, que siga habiendo elecciones sin candidatas a las gubernaturas, Tamaulipas en 2022; Coahuila en 2023, como ya dijo la Secretaria Técnica de la comisión, cuatro a hombres que están postulados en este estado y ninguna mujer.

También creo que es necesario recalcar todo lo que pasó, por ejemplo, en el estado de Coahuila, dos reformas constitucionales, dos reformas declaradas inconstitucionales, la primera sí establecía la alternancia para gubernatura, la segunda ni siquiera lo mencionaba.

Así que los riesgos están latentes.

El ahora suspendido Plan B me parece que también puede ser regresivo, ya que solamente establece paridad hasta el 50 por ciento, desatendiendo ya la

jurisprudencia de la propia Sala Superior, que establece que la paridad es un mandato de optimización flexible, es decir, que el 50 por ciento es solamente el piso no el techo respecto de las candidaturas y los cargos que efectivamente pueden ocupar las mujeres.

Es esto que creo que hace el Instituto Nacional Electoral, salvaguardando y garantizando los derechos de las y los ciudadanos, concretamente aplicando y garantizado el principio de paridad.

Es esta la ruta que tenemos que seguir tomando, ya que, si vemos el historial de reformas para garantizar la alternancia en las gubernaturas en los estados, vemos otra vez que la gran mayoría de las entidades federativas han desacatado esta sentencia de diciembre de 2020 de la propia Sala Superior.

Ahora que está suspendido el Plan B, solamente se hablaba de esta renovación en todo un ciclo para tener al menos 16 mujeres candidatas; sin embargo, no se establecen reglas de competitividad, no se establece ninguna regla de cómo se tendría que cumplir con esta postulación.

Como sabemos, postulación es el camino para tener órganos integrados de forma más paritaria, pero no necesariamente la garantiza.

Además, que, en este caso, a mi juicio, habría que celebrar que está suspendido este Plan B porque a la autoridad electoral se le restringía por vía de estos acuerdos, por vía reglamentaria, garantizar justamente que se cumpliera con este principio de paridad total, e inclusive pedir algunos cambios estatutarios o a documentación interna en caso de que no se cumpliera con este principio o con algunos otros, como, por ejemplo, para asegurar distintos espacios...

**Sigue 4ª. Parte**  
**Inicia 4ª. Parte**

... con algunos otros, como, por ejemplo, asegurar distintos espacios a personas en grupos de situación de discriminación.

Pues por mi parte sería todo, y por supuesto, mi voto a favor de este proyecto.

Gracias.

**Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz:** Gracias, Consejera Carla Humphrey.

Adelante, por favor, Consejera Dania Ravel.

**Consejera Electoral Dania Paola Ravel:** Gracias, Presidenta.

Buenos días a todas las personas.

Bueno, como ya lo refería la Secretaria Técnica de esta comisión, cuando nos daba cuenta de todas la impugnación que ha habido, llegar al punto que nos encontramos el día de hoy, no ha sido nada sencillo.

Desde luego, quizá algo que marcó un parteaguas para que pudiéramos tener este avance, fue la reforma constitucional de 2019, y específicamente lo que se estableció en los artículos 31 y 41 constitucional, cuando se establece como derecho de la ciudadanía, el poder ser elegida en condiciones paritarias para todos los cargos de elección popular, pero también cuando se establece una correlativa obligación para los partidos políticos de postular paritariamente para todos los cargos de elección popular.

A partir de ese momento de la publicación de la reforma, en el Instituto Nacional Electoral, desde la entonces Comisión Temporal de Igualdad de Género y No Discriminación, comenzamos a trabajar en diciembre de 2019 en hacer un análisis jurídico para determinar los alcances de la reforma y específicamente para poder visualizar si se podía aplicar también el principio de paridad de género en las postulaciones a las gubernaturas, un puesto que parecía que estaba completamente vetado para las mujeres.

En marzo de 2020, concluimos en análisis en el sentido de que la reforma constitucional de junio 2019 disolvió la barrera que existía respecto a la aplicación del principio de paridad de género en los cargos unipersonales, así se dijo en el informe, aunque también hay que recordar que esa barrera ya se había roto desde que se estableció que era posible que hubiera paridad en las postulaciones para las Presidencias Municipales.

El análisis jurídico también dijo que la implementación de medidas para favorecer la integración paritaria, era una exigencia constitucional y que el hecho de que no se hubiera previsto la manera de operar al principio de paridad para la postulación de candidaturas a gubernaturas, permitía a la Autoridad Administrativa Electora Nacional, garantizar a las mujeres el derecho a acceder en condiciones paritarias a todos los cargos de elección popular, ya que la falta de previsión legal no podría ser un impedimento para hacer efectivo el goce y ejercicio de un derecho constitucional.

Así, en el marco del proceso electoral 2020-2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral estableció las medidas que deberían observarse para garantizar la paridad de género en la postulación de candidaturas a las gubernaturas, haciendo hincapié en que al menos siete mujeres debieran ser postuladas para las 15 gubernaturas que se renovarían.

Desde luego, ese acuerdo fue impugnado y la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de la sentencia en el SUP-RAP 116/2020, nos revocó el acuerdo porque desde su perspectiva el Instituto Nacional

Electoral no tenía competencia para emitirlo en concordancia con el principio de reserva de ley y la soberanía de los estados.

Sin embargo, prácticamente aplicó la misma regla que nosotros habíamos establecido. Vinculó de manera directa los Partidos Políticos Nacionales, al postular siete mujeres como candidatas a las 15 gubernaturas.

Posteriormente ante la persistencia y la omisión legislativa en este rubro, en el Proceso Electoral 2021-2022, donde se renovarían síes gubernaturas, aprobamos de nueva cuenta criterios generales para garantizar el principio de paridad de género en la postulación de candidaturas a la gubernaturas, y se estableció que los partidos deberían postular al menos tres mujeres.

Por último, para las elecciones locales en cueros, de nueva cuenta emitimos medidas para garantizar la paridad en las elecciones de Coahuila y el Estado de México, particularmente se determinó que los partidos deberían postular al menos a una mujer, en una de las dos entidades federativas.

Desde luego, el acuerdo fue impugnado y la Sala Superior a través de la sentencia recaía al SUP-RAB 220/2022, determinó que el Instituto Nacional Electoral transgredió la libertad configurativa, ya que ignoró que los órganos legislativos de Coahuila y el Estado de México ya habían establecido reglas en materia de paridad y como consecuencia para el caso de estas dos entidades federativas, ya no se cumplían las condiciones necesarias que justificaban su emisión, es decir, la omisión legislativa y, por lo tanto, ya no les eran aplicadas.

Por lo...

**Sigue 5ª. Parte.**

**Inicia 5ª. Parte**

... la omisión legislativa y, por lo tanto, ya no les sean aplicadas.

Por lo que la revisión que ahora estamos realizando lo hacemos a partir de lo establecido en la sentencia dictada, precisamente, en el SUP-RAP220/2022 y acumulados, en la que se refirió y cito: “que sería hasta el registro de las candidaturas que se podría analizar en cada caso concreto, la aplicación y efectividad de la regulación de locales emitidas en ambas entidades federativas”.

Aunado a que derivado de la suspensión decretada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la controversia constitucional que presentó el Instituto Nacional Electoral, seguimos careciendo de una legislación a nivel federal que regule la paridad horizontal en estas postulaciones.

Ahora bien, de la revisión que se hace con base en este mandato, se concluye que todos los partidos políticos nacionales han cumplido el principio de paridad de

género en la postulación de candidaturas a gubernaturas para los procesos electorales locales 2021-2022, y solo el partido local Unidad Democrática de Coahuila no atendió la recomendación referente a la postulación preferente de mujeres y postuló, nuevamente, a una candidatura de género masculino.

Como ya lo refirió la Secretaria Técnica de la Comisión, mandé algunas observaciones que me parece que fortalecen el sentido del proyecto que se nos presenta con el cual, por supuesto, estoy de acuerdo.

El camino que hemos recorrido desde la publicación de la reforma conocida como de paridad en todo, para garantizar que los partidos políticos postulen de manera paritaria candidaturas para el cargo de gubernaturas, ha estado plagado de resistencias para que exista paridad en las postulaciones, también a este cargo de elección popular.

Sin embargo, parece que poco a poco va permeando la idea al interior de los partidos políticos, que la paridad también se debe de observar en la postulación a estos cargos.

Gracias, Presidenta.

**Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz:** Gracias, consejera Dania Ravel.

¿Alguna otra intervención?

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** Yo, Presidenta.

**Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz:** Adelante, por favor.

Y después Claudia Zavala.

Adelante, por favor.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** Gracias, Presidenta.

Buenos días a todas las personas y discúlpenme porque hace ratito tenía como problemas con la conexión.

Desde luego, estoy de acuerdo con el sentido de este anteproyecto y la verdad es que es un gusto finalmente, en cada una de las entidades federativas, los partidos políticos que están participando a nivel... o sea, los partidos políticos nacionales que están participando en ambas entidades, hayan cumplido con la cuestión de la paridad, ¿no?

¿A qué me refiero? Que tanto las coaliciones o candidaturas comunes formadas por el PAN, PRI y PRD en Coahuila y Estado de México, o por Morena y sus aliados en las mismas entidades federativas, al final de cuentas presentaron una

candidatura de hombre y una candidatura de mujer, entonces, solamente se está cumpliendo con este principio de la paridad entre los géneros, en las candidaturas y obviamente para este cargo tan importante que son las gubernaturas de esas entidades federativas.

Y también algo relevante que a mí me parece es que además por esta toma de decisiones internas de los partidos políticos, en el Estado de México, por ejemplo, solamente se postularon dos mujeres que son las candidatas a las gubernaturas.

Entonces, ya sea que gane una u otra, de estas candidaturas, finalmente vamos a tener a una mujer esa entidad federativa y sería la primera vez en la historia de todo el Estado de México, que se va a tener a una mujer gobernando esa entidad federativa.

En el estado de Coahuila, también aquí la cuestión es que igual, por sus propios procedimientos internos y decisiones de los partidos políticos, quedan solamente participando únicamente hombres, ¿no?, y ahí en esa entidad federativa, obviamente quien gane va a ser un hombre el que va a estar gobernando en ese estado de nuestro país.

Entonces, creo que son buenos datos, ¿no?, porque finalmente se cumplió lo que nosotros queríamos desde el Instituto Nacional Electoral y que habíamos emitido la restricción para generar estos resultados en el 2022.

Y aunque la Sala Superior dijo que, ya las entidades federativas habían regulado lo que tiene que ver con las candidaturas a las gubernaturas, también lo...

### **Sigue 6ª. Parte** **Inicia 6ª. Parte**

... lo que tenga que ver con las candidaturas a las gubernaturas, también igual de acierto, es que finalmente se debe tener esta mirada panorámica. Porque lo que hicieron cada una de las entidades federativas, Estado de México y Coahuila fue determinar que tendría que haber alternancia entre los géneros, en las candidaturas a las gubernaturas y que, a partir de estas elecciones, la 2023, dependiendo del género que se postulara, entonces, después tendrían que ir alternando los partidos políticos, este género en las candidaturas.

Entonces, digo, qué bueno que ellos lo regularon, pero siempre ha faltado la mirada panorámica que se debería tener a nivel nacional y que es justo lo que el Instituto Nacional Electoral ha estado haciendo a lo largo de estos últimos años, desde 2020 a finales, cuando se emitió el primer acuerdo que, obviamente, lo que se buscaba era precisamente generar la paridad en la postulación de las candidaturas a las gubernaturas. Y aunque ya lo han comentado mis compañeras, esta determinación fue impugnada y fue revocada por la Sala Superior.

Lo cierto es que la exigencia de que los partidos políticos estuvieran postulando de manera paritaria las candidaturas, esa continuó.

Entonces, qué bueno que vamos avanzando, como lo decían las consejeras, tanto Dania como Carla, pero las resistencias han estado todo el tiempo presente desde la primera vez que nos atrevimos a hacer este tipo de propuestas estuvieron ahí las resistencias y, continuaron.

Pero lo bueno es que finalmente ya también se están avocando las personas legisladoras a hacerse cargo de este tema y creo que era uno de los puntos rescatables de la reforma denominada Plan B.

También quiero aprovechar esta intervención para hacer de verdad un reconocimiento a mis queridas compañeras consejeras, porque este tema de las gubernaturas que recuerde la primera que lo planteó fue la consejera Dania Ravel, pero no tenemos los votos para poderlos llevar a cabo.

Por eso también es la importancia de que más mujeres vayan llegando a los órganos de decisión. Porque gracias ya a la llegada de las consejeras Carla Humphrey y Norma De la Cruz, es que ya siendo 5 consejeras mujeres con nuestra también consejera Claudia Zavala, es que esta situación se pudo impulsar.

De verdad gracias, Martín por siempre ser un aliado de las mujeres, porque ya teniendo tu visto bueno pudimos ya negociar con las demás personas, no negociar, plantearles a las demás personas que teníamos esta inquietud, que ya teníamos la mayoría y que solamente estábamos buscando quién se sumaba a este proyecto tan importante.

Aquí también tengo que reconocer que la consejera Carla que desde que llegó, también empezó a impulsar este tema. Y gracias a toda la persistencia, es que tenemos estos resultados hoy en día y que siendo también lo digo que es interesante ver cómo en dos años, en el 2021 y en el 2022 con esta exigencia del Instituto Nacional Electoral a los partidos políticos nacionales y también, a los locales, pero sobre todo a los nacionales, se pudo propiciar que fueran electas 8 mujeres como gobernadoras en sus entidades federativas, lo que no se había logrado o un número mucho mayor o qué es lo que se había logrado en más de 65 años donde solo habíamos logrado que 7 mujeres fueran electas como gobernadoras o como Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, porque finalmente no postularon a las mujeres. Y si no las postulas pues, obviamente, no pueden llegar a ese cargo de elección popular.

Entonces, de verdad muchas gracias, Dania, de verdad, por este impulso; Carla, porque llegaste a reforzarlo y potencializarlo. Y de verdad gracias Norma, Claudia por estar también impulsando este tema. Y de verdad gracias, Martín, porque tú con hechos has demostrado que eres aliado de las mujeres y estoy segura de que lo vas a seguir haciendo durante todo tu encargo.

Entonces, de verdad muchas gracias, queridas compañeras, querido consejero.

También espero que los partidos políticos ya tengan arraigado, de verdad...

**Sigue 7ª. Parte**

**Inicia 7ª. Parte**

... queridas compañeras, querido consejero.

También espero que los partidos políticos ya tengan arraigado, de verdad que tenemos que cumplir con este principio de la paridad, porque si las mujeres somos más del 50 por ciento de la población, casi el 52 por ciento, tenemos derecho a estar en los cargos de toma de la decisión, y llegar también a los cargos de elección popular.

Gracias.

**Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz:** Gracias, consejera electoral Adriana Favela.

Por favor, consejera electoral Claudia Zavala.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** Gracias, Presidenta.

Saludo con gusto a todas y a todos los integrantes de esta comisión, y a quienes nos siguen por la vía de Internet.

Pues también estoy de acuerdo con la propuesta que hoy nos formulan, me parece que es un acuerdo que da cuenta de la historia en la que hemos tenido que atravesar para poder llegar al momento en el que estamos.

¿Y qué momento es? Ya lo decía la consejera Carla, la consejera Dania y ahora Adriana hizo referencia a ello, la consejera Adriana.

Solo es a través de la aplicación con perspectiva de género y la aplicación de la constitución del principio de paridad que hemos materializado las autoridades electorales, el principio de paridad en todos los cargos de elección popular.

Y eso lo debemos tener claro, eh, si no hubiéramos sido las autoridades electorales las que, a través de la interpretación, a través del ejercicio dialéctico con las reuniones de trabajo en las cuales siempre hemos encontrado resistencia porque al interior de los partidos políticos se comentaba, primero empezábamos porque no había mujeres y después empezamos porque los acuerdos políticos los tenían que llevar ellos, y siempre aparecían los hombres y no las mujeres.



Lo que me interesa resaltar es que es la función de interpretación integral, conforme la Constitución lo dice, de los valores, los principios y las reglas lo que nos tiene en este momento.

No podría ser de otra manera, sí, claro, si los partidos políticos de verdad hubiera, desde un principio asumido la responsabilidad de que en la sociedad mexicana existimos mujeres, y que hay mujeres políticas que están interesadas en acceder a los cargos de elección popular.

Pero este acuerdo nos refleja el camino, nos refleja. La consejera Dania creo que fue puntual en señalar nuestra historia, y también la Secretaria de estas Comisiones Unidas.

¿Qué tenemos hoy lamentablemente? Hoy es 29 de marzo, y hoy tenemos una propuesta que se va a discutir en el Legislativo, del 29 de marzo, signada por todos los partidos políticos, les voy a decir quiénes están firmando y qué problemas están identificando.

Presentada por los diputados Moisés Ignacio Mier Velasco, integrante del Grupo Parlamentario de Morena; Jorge Romero Herrera, del Grupo Parlamentario del PAN; Rubén Ignacio Moreira, del Grupo Parlamentario PRI; Carlos Alberto Puente, del Grupo Parlamentario Verde; Reginaldo Sandoval Flores, del Grupo Parlamentario PT; y Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, del Grupo Parlamentario PRD.

¿Qué firman ellos? Firman un problema, dicen que el problema somos las autoridades que hemos materializado el principio de paridad, a través de nuestra función, dice la Constitución, eh, que tenemos facultades de interpretación.

¿A dónde nos quieren llevar a las autoridades? Al Instituto Nacional Electoral y al Tribunal.

Dice que, en materia electoral, las determinaciones que se adopten con relación a la implementación de acciones afirmativas tendrán el carácter de modificaciones legales fundamentales, y se sujetarán al límite del tenor literal de la ley y de esta Constitución.

Las autoridades electorales solamente podrán intervenir en los asuntos internos de los partidos en los términos que señaló, literalmente esta Constitución y la ley.

Los partidos políticos en ejercicio de su autodeterminación y autoorganización establecerán en sus normas estatutarias las reglas para la designación de sus dirigencias, así como las reglas para garantizar el principio de paridad de género en la integración de los órganos colegiados.

Sí, quitan facultades al...

**Sigue 8ª. Parte**  
**Inicia 8ª. Parte**

... de sus dirigencias, así como las reglas para garantizar el principio de paridad de género en la integración de los órganos colegiados.

Sí, quitan facultades al Tribunal, quitan facultades y esto es una propuesta de reforma constitucional.

Entonces estamos, ¿hay compromiso o no hay compromiso? Yo espero que las diputadas que hoy están en la paridad en la legislatura, ya pasamos una legislatura de la paridad y pasamos una legislatura, y estamos en la legislatura de la paridad y la inclusión, tengan claro que esta reforma significa un retroceso para los derechos político-electorales de las mujeres, de las personas en general en situación de vulnerabilidad, porque con el compromiso manifestó ahora que antes teníamos claro de los partidos políticos es como cuando se quiso dejar a los medios de comunicación, el que ellos regularan el derecho de réplica en sus estatutos, en sus normas éticas.

La verdad es que me congratulo de nuestro acuerdo porque sí deja la historia y creo que la deja en un momento preciso, hoy 29 de marzo, pero lamento mucho que hoy nos vean como un problema y que constitucionalmente quieran dar el paso para resolver el problema de la integración de las mujeres a los cargos de elección popular. Lo lamento mucho, porque nuestra sociedad mexicana ha demostrado a los partidos políticos, que el compromiso generalmente no se atiende y a mí me parece inadmisibles que sean los partidos políticos en sus estatutos los que regulen la integración, las reglas para el principio de paridad de género en la integración de los órganos colegiados. Eso no es de los partidos políticos, es de la sociedad mexicana.

El poder legislativo se integra a partir del voto de las mexicanas y los mexicanos, y la integración final no puede ser parte de los estatutos de los partidos políticos, no puede ser que estemos a estas alturas, tendrían que cambiar la Constitución completa, porque está el artículo 14 Constitucional, tendrían que hacer cambios para replantear que, entonces, dejarían de existir los tribunales y el artículo 1º Constitucional, porque es el que nos sirve de base para avanzar en la materialización de los derechos.

¿Qué pasó con la resolución? El Tribunal les dijo: legislen, no lo hicieron y tuvimos que volver a entrar en términos del artículo 1º Constitucional, lamentablemente esta es la situación, compañeras y compañeros y representaciones de los partidos políticos.

Pero hoy es un día, veremos nuestras diputadas qué posición toman en eso o si se van a asumir dentro de la disciplina partidaria.

Ya nos pasó una vez, recuerdo bien Consejera Carla, cuando íbamos a ver, justamente, lo de gubernaturas, las mujeres tenían prohibido entrar a esas reuniones donde los hombres nos reclamaban y nos dijeron: lo bueno es que ustedes ya se van a ir.

Pues seguimos aquí y espero que sigamos haciendo las cosas en beneficio de los derechos de las mujeres.

Gracias, Presidenta.

**Consejera Electoral Norme Irene De La Cruz:** Gracias, consejera Claudia Zavala.

Ahora es el turno del consejero electoral Martín Faz, por favor.

**Consejero Electoral José Martín Fernando Faz:** Hola, qué tal buenos días.

Por supuesto que apoyaré este acuerdo.

No diré todo este recorrido amplio que han hecho ya mis colegas de antes de que llegara aquí, pues, solo tengo referencias, pero de cuando llegué aquí creo que siempre en términos generales he apoyado estos temas, hubo uno por ahí dado que ya había habido una votación y se había manifestado el sentido del voto, pues, no lo acompañé, después el Tribunal nos dijo hay que modificarlo y se hizo, y eso permitió una paridad completa en el actual Congreso.

Y lo he hecho por convicción, sé que ni quisiera al interior del Consejo hay un acuerdo del todo generalizado y respeto, además, las posturas de colegas que, en un momento dado, tienen....

**Sigue 9ª. Parte**  
**Inicia 9ª. Parte**

... respeto, además, las posturas de colegas que en un momento dado tienen algunos argumentos que cuestionan la validez de algunos de estos asuntos, los respeto, sin duda, creo que también nos ayudan a reflexionar.

Pero también estoy preocupado por lo que acaba de señalar la consejera Zavala, es decir, justo hoy, precisamente hoy, al rato, se va a votar en comisiones al menos, si no es que quizá hasta en el pleno, un proyecto que va justamente, que nace de esas resistencias.

Yo también recuerdo un par de reuniones, recuerdo esa primera vez cuando había, me acuerdo, 15 gubernaturas y nosotros por primera vez establecimos este criterio de paridad en gubernaturas, una reunión bastante larga, por un lado, y por otro lado compleja en el sentido de definitivamente una abierta resistencia en contra de ese primer acuerdo.

El camino que se transcurrió con él.

Justo esta propuesta de ley que hoy se va a poner a consideración desde el Congreso y que es acompañada prácticamente por la mayoría de los partidos, nace en buena medida de algunas de estas interpretaciones que tiene que ver particularmente con asuntos de género.

También sobre otros temas que no han sido del agrado de la Cámara de Diputados, pero uno de esos temas, sin duda, tiene que ver particularmente el tema de las resoluciones que en su momento el Tribunal ha realizado, que desde luego nosotros también hemos hecho, aunque en este caso está destinado hacia el Tribunal Electoral, algunas de estas resoluciones que tienen que ver con el tema de paridad de género.

Y en verdad sí es preocupante y sigue mostrando nuevamente, el nivel de resistencias que existen sobre el tema y un nivel de resistencias que las lleva incluso a pretender, a querer, quizás a lograr un cambio constitucional que creo que tendrá afectaciones.

En ese sentido, si bien celebro que en esta ocasión el acuerdo que estamos viendo se dio de alguna manera, ocurrió de alguna manera un tanto cuanto natural, por llamarlo de alguna forma, sin embargo, las resistencias ahí están y creo que tenemos que estar atentos, atentas, a esta situación.

Y en lo particular refrendo el compromiso de acompañar estos temas.

Gracias.

**Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz:** Gracias, consejero electoral Martín Faz.

¿Alguien más quiere hacer uso de la voz?

Brevemente también, por supuesto que acompañó el acuerdo y por supuesto también celebro que el tener una masa crítica de mujeres y aliada en el Consejo, hizo posible estos avances.

También, creo que tenemos mucho que celebrar con lo que hemos logrado, pero también es esta otra reflexión, porque ya vimos que tenerlo en la ley no fue suficiente, tuvimos que hacer una serie de acuerdos para poder materializarlo.

Claro que también compartimos un poco la preocupación que nos exponía la Consejera electoral Claudia Zavala de qué sigue, y estos cambios qué van a implicar, y cómo con esta visión que deberíamos tener progresiva de derechos de un mejor ejercicio, se puede poner en riesgo con estas reformas.

Pero, muchísimas gracias por el trabajo y también, aquí creo que tenemos que reconocernos a todas y a todos lo que hemos logrado.

Colegas, no sé si alguien más quiera hacer uso de la voz en primera ronda.

¿En segunda?

Pues, al no haber más intervenciones, por favor, Secretaria le solicito tome la votación correspondiente.

**Lic. Claudia Urbina:** Gracias, Consejera.

Consulto a las y los Consejeros Electorales integrantes de las comisiones unidas, si se aprueba el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

**Consejero Electoral Uuc-kib Espadas:** A favor.

**Lic. Claudia Urbina:** Consejera electoral Adriana Favela.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** A favor.

**Lic. Claudia Urbina:** Gracias.

Consejero electoral Martín Faz.

**Consejero Electoral José Martín Fernando Faz:** A favor.

**Lic. Claudia Urbina:** Gracias.

Consejera Humphrey.

**Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey:** A favor.

**Lic. Claudia Urbina:** Gracias.

Consejera electoral Dania Ravel.

**Consejera Electoral Dania Paola Ravel:** A favor.

**Lic. Claudia Urbina:** Gracias.

Consejera electoral Claudia Zavala.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** A favor, Secretaria...

**Sigue 10ª. Parte.**  
**Inicia 10ª. Parte**

...

Consejera electoral Claudia Zavala.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** A favor, Secretaria.

**Lic. Claudia Urbina:** Gracias.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

**Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz:** A favor.

**Lic. Claudia Urbina:** Gracias.

Es aprobado, Presidenta, por unanimidad de votos de las y los consejeros electorales integrantes de la Comisiones Unidas.

**Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz:** Gracias, Secretaria.

Y habiéndose realizado la votación correspondiente, conforme a los numerales 1 y 4 del artículo 23 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, y por las funciones conferidas en los incisos k) del numeral 1 así como de los n) y cero del numera 4 del artículo 14 del mismo Reglamento, le solicito, por favor Secretaria, hacer las gestiones correspondientes para que el punto sea incluido en la próxima sesión del Consejo General de este Instituto.

Y por favor, continuamos con el siguiente punto del orden del día.

**Lic. Claudia Urbina:** Gracias.

El siguiente asunto del orden del día de esta sesión corresponde al recuento de los acuerdos asumidos por las Comisiones Unidas.

**Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz:** Adelante, por favor, dé cuenta de estos, Secretaria.

**Lic. Claudia Urbina:** Se aprobó el anteproyecto de acuerdo enlistado en el punto abordado con anterioridad, Presidenta, para ser sometido a la consideración del Consejo General.

Es cuanto.

**Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz:** Gracias.

Consejeras, consejeros, representantes de diferentes partidos políticos y del Legislativo, se han agotado los asuntos del orden del día.

Por lo que siendo las 11 con 52 minutos del día en el que se actúa, se levanta la sesión.

### **Conclusión de la Sesión**